

FECHA DE AUTORIZACIÓN
25 DE FEBRERO DE 2022

Lineamientos para la evaluación del cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo

**MUNICIPIO DE JONOTLA,
PUEBLA 2021-2024**

H. AYUNTAMIENTO DE



2021-2024



AUTORIZACIONES

Ing. Diógenes Gerardo Méndez Barrera



Presidente Municipal Constitucional
del H. Ayuntamiento de Jonotla, Puebla.

Lic. Irais Adriana Aparicio Martínez



SECRETARÍA
DEL AYUNTAMIENTO
JONOTLA, PUEBLA
2021-2024

Secretaria del H. Ayuntamiento de
Jonotla, Puebla

Ing. Marycarmen Huerta Gómez



Titular de la Contraloría Municipal del H.
Ayuntamiento de Jonotla, Puebla

H. AYUNTAMIENTO DE

JONOTLA

2021-2024



**LINEAMIENTOS PARA LA EVALUACIÓN DEL
CUMPLIMIENTO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO.**

CLAVE: MJP2124/LECPMD/01

LINEAMIENTOS PARA LA EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

En la actualidad la transparencia y rendición de cuentas se han constituido en elementos centrales en las democracias representativas contemporáneas, ya que en su realización encontramos uno de los principales instrumentos para evitar abuso del poder y garantizar honestidad, eficiencia y eficacia de gobernantes.

Por lo que es importante poner énfasis en la administración hacia resultados y en ese sentido, que en las gestiones públicas municipales se deben establecer acciones encaminadas a la evaluación del desempeño local, mediante el cual de manera cuantitativa y cualitativa se aprecie el grado en que las autoridades municipales logran las metas y objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo (PMD), este resultado debe ir conforme al marco normativo que enmarca sus atribuciones y, con base en lo que dicta el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos desde los principios de economía, eficiencia, eficacia y equidad. El PMD, es una herramienta de planeación estratégica que se define de manera concertada entre gobierno y ciudadanía, qué políticas y líneas de acción estratégicas deberán enmarcar los programas operativos a nivel local en un periodo de tres años.

El generar lineamientos para la evaluación es esencial para la toma de decisiones permitiendo identificar logros o incumplimiento de resultados, y en caso de existir desviaciones con relación a lo planificado, da la oportunidad de modificar y reorientar las acciones, todo ello para lograr que se opere una verdadera gestión gubernamental con base en resultados.

En este sentido, el actuar del gobierno municipal tiene como eje al PMD y de acuerdo a la literatura en materia de administración pública, este tiene cinco fases:

1. Formulación. Esta fase define el grupo de actividades que se desarrollarán en el PMD. Para lograrlas deben plantearse los objetivos y las prioridades de lo que se quiere lograr; definir estrategias del cómo se lograrán los objetivos; realizar diagnósticos económicos y sociales sobre el municipio; definir a los responsables de la elaboración y ejecución del Plan, así como los recursos a utilizar; plantear metas e indicadores; finalmente, incluir las propuestas de grupos sociales y privados.
2. Discusión y aprobación. Es una fase en la cual el Ayuntamiento analiza y discute la propuesta de PMD en una sesión de Cabildo.
3. Ejecución. Luego de aprobarse el PMD con estrategias que enmarcan el actuar, éstos deben llevarse a cabo.

4. Control. Para asegurar el cumplimiento en la ejecución del PMD, es necesario que se realicen actividades de seguimiento permanente a las acciones desarrolladas

5. Evaluación. Al finalizar la ejecución del PMD debe evaluarse todo el proceso de planeación y ejecución, para analizar el impacto positivo o negativo que se generó.

Como puede observarse en lo anterior, la evaluación del desempeño tiene como insumo a las fases de formulación, discusión y aprobación, así como la de ejecución; su proceso se da en las fases de control y evaluación, cuyo propósito constituye ser guía hacia una cultura de análisis de los recursos empleados para lograr resultados e impactos en la comunidad por parte del gobierno local y, con ello poder reflexionar sobre su alineamiento con las metas y objetivos planteadas en los inicios de gestión, es decir, el desempeño es la magnitud de dicha alineación y la evaluación es el esfuerzo sistemático de comparar los resultados obtenidos con los planificados, el producto de este proceso es la rendición de cuentas.

Así, entre los beneficios de la evaluación del desempeño se tiene el establecimiento de criterios de asignación de recursos públicos en el logro de resultados; la rendición de cuentas de los recursos públicos invertidos en los resultados alcanzados; la transparencia sobre la situación que guarda el quehacer gubernamental; y, la facilidad en la toma de decisión de la aplicación de los recursos públicos de gobernantes y gobernados.

De lo anterior, se puede concluir que los productos obtenidos en la gestión municipal deben impactar en la comunidad, transformándose en una gestión eficaz en la medida en que se obtengan los resultados esperados en el entorno, es decir en el logro de los efectos deseados de la intervención de la gestión gubernamental. El primer aspecto es de carácter operacional y el segundo estratégico, pero no pueden verse de manera aislada ya que lo estratégico da la pauta para lo operacional y viceversa.

Este ciclo en la gestión pública municipal de ser económico en los insumos para llevar a cabo los procesos, eficiente en la relación producto/insumo en los procesos y eficaz en los resultados esperados, no tendría mucho sentido si no fuera equitativo entre la población del municipio, de manera que una buena gestión es aquella que logra una buena redistribución de los recursos públicos en aspectos de igualdad, cumplimiento de derechos y justicia, traducidos en mejores condiciones de bienestar en todos los estratos sociales de manera justa, es decir, la reducción de la desigualdad social en sus múltiples manifestaciones.

Como puede observarse, la evaluación del desempeño es la medición para verificar el grado del logro de los resultados, por lo tanto, debe basarse en indicadores mesurables. Los indicadores y las metas para medir el desempeño de

la gestión pública municipal deben ser expresivos de los resultados o fines esperados.

Es por lo anterior, que las administraciones municipales deben conducir su actuar hacia el logro de resultados y deben de dar seguimiento y evaluación a su PMD, el cual se instrumenta mediante los programas presupuestarios para el ejercicio correspondiente, los cuales permiten el monitoreo, a través del plan anual de evaluación de estos, que da como resultados la evaluación al cumplimiento del PMD.

Introducción

La gestión pública por resultados demanda gobiernos eficaces, transparentes y confiables, así como una correcta aplicación de los recursos públicos y por ende el cumplimiento del accionar del gobierno, teniendo como eje de la gestión, el Plan Municipal de Desarrollo, el cual impulsa las políticas públicas integrales, que se construyen desde y para la comunidad, que incorpora las capacidades de los diversos actores del municipio, con la finalidad de generar mejores gobiernos que impacten de manera positiva en las condiciones sociales y económicas de la población.

Motivo de lo anterior, es importante que los ayuntamientos lleven a cabo la planeación estratégica, la cual incluye el diseño de políticas y programas, así como su seguimiento y evaluación, para verificar que se ha cumplido con las demandas sociales establecidas por la gestión. Asimismo, con base en lo señalado en los artículos 11 fracciones IV, V y VI, 12 fracción IV 19 fracción II, 35 fracción IX segundo párrafo, 49 fracción V, 65, 68, 70, 71 y 72 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla, los ayuntamientos deberán contar con un Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal, el cual se define como "...el conjunto de elementos metodológicos que permite realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas y las políticas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social de los programas y de los proyectos." En atención a lo anterior la Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio de Jonotla, Puebla, administración 2021-2024, presenta: Los Lineamiento para la medición del cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo.

Los indicadores de desarrollo o cumplimiento, mismos que conforman el conjunto de mediciones institucionales orientadas a monitorear el cumplimiento de las políticas, los objetivos y estrategias de mediano y largo plazo, definidas en metas y ejecutadas principalmente a través de programas y proyectos institucionales. Mientras las estadísticas nos permiten rendir cuentas de manera numérica sobre el pasado y presente de una entidad, los indicadores de desarrollo

o cumplimiento nos permiten monitorear el devenir que garantizará el futuro de dichas entidades.

Los indicadores de desarrollo miden de manera descriptiva el cumplimiento de una expectativa o apuesta de futuro (estrategia) asociada a una política u objetivo institucional. Se caracterizan, cuando existan y tengan sentido, por la inclusión de líneas de base soportadas en estadísticas; la disposición de metas finales y de periodos intermedios; la existencia, dada su naturaleza, de un periodo o tiempo de vida de los indicadores; la construcción y disposición de fórmulas asociadas; la disposición de metadatos a través de la construcción de hojas de vida; el uso de diversas herramientas para su gestión y visualización y, dependiendo del tipo de meta por ser monitoreada, la disposición y el uso de diversos tipos de indicadores.

Indicadores de desarrollo o cumplimiento

Los elementos que conforman los *indicadores de desarrollo o cumplimiento*, estos no poseen una muestra o población asociada; no hacen uso de desagregaciones; no requieren del uso de estándares, codificaciones o nomenclaturas; no poseen series de tiempo debido a que están acotados en el tiempo y, aunque requieren de un proceso, de la presencia de metadatos y de la disposición de herramientas tecnológicas que faciliten su gestión, estos difieren respecto de la forma como son entendidos y empleados en el contexto de las estadísticas institucionales.

La característica central de los indicadores de cumplimiento es la presencia de metas numéricas, es decir, cuantificadas. Estas pueden ser de alcance estratégico.

Otra característica de los indicadores de cumplimiento es que tienen líneas de base o puntos de partida que esperan ser modificados en dirección de las metas definidas. Las líneas de base, cuando existen y se requieren, deben soportarse en el comportamiento observado en las estadísticas institucionales.

Los indicadores de cumplimiento tienen un periodo de vida definido; estos nacen en el momento que se define una meta y mueren tiempo después de haber "agotado" los recursos y los instrumentos dispuestos para su cumplimiento. Así mismo, estos indicadores hacen uso de fórmulas por medio de las cuales es posible cuantificar el avance en el cumplimiento de las metas y apuestas de futuro definidas a nivel institucional.

Los *indicadores de cumplimiento*, requieren de la construcción y disposición de metadatos para facilitar su entendimiento por parte de los usuarios y demás actores interesados.

Por ello que el H. Ayuntamiento de Jonotla, medirá el nivel de cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo a través de la expresión matemática del cumplimiento:

$$Ai = Ri / Mp \times 100$$

Dónde:

Ai: Es el avance del indicador en términos porcentuales,
 Ri: Es el resultado arrojado por el indicador al momento de su medición, cuya base son los reportes mensuales entregados al área de contraloría Municipal, así como la revisión y auditoría de cada área, para su verificación.
 Mp: Es la meta programada al final del ejercicio o de manera anual.

Se establecen parámetros de semaforización que identifiquen si el cumplimiento del indicador fue el adecuado o esperado.

La información clasificada conforme a semáforos indica el nivel de avance de la variable, con el objeto de evaluar su efectividad. Mediante los parámetros de semaforización se indica cuando el comportamiento del indicador es:

Semaforización de variables

SIN RESULTADOS

- Identifica aquellos programas que no han registrado avance en la consecución de sus metas. Es representado mediante el color gris oscuro.

Resultado cualitativo, CON NIVELES DEL 0%

CRÍTICO

- El valor alcanzado del indicador es mucho más alto o bajo que la meta programada, muestra un valor que se podría considerar como una falla de planeación (es decir, la meta no fue bien establecida), de conformidad con los rangos implantados. Son las variables que presentan un avance inferior al sesenta por ciento de los que se programó inicialmente o mayor al ciento veinte por ciento. Se semaforiza con el color rojo.

Resultado cualitativo, MENOR O IGUAL A 70% Y MAYOR A 0%

CON RIESGO

- El valor alcanzado del indicador es menor que la meta programada pero se mantiene dentro del rango establecido. Son aquellas variables que han reportado avances que no son significativos para el logro de sus metas. Se encuentran en el intervalo entre el sesenta por ciento y menor al ochenta por ciento. Se representa en color amarillo.

Resultado cualitativo, MENOR O IGUAL A 80% Y MAYOR A 70%

ACEPTABLE

- El valor alcanzado del indicador se encuentra en un rango por encima y por debajo de la meta programa, pero se mantiene dentro de los límites establecidos como aceptables. Se agrupan aquellas variables que muestran un avance mayor o igual al ochenta por ciento y menor al ciento veinte por ciento de lo que se programó, por lo que la consecución de sus objetivos han sido alcanzados. Se representa con un color verde.

Resultado cualitativo, MENOR A 100% Y MAYOR A 80%

Los parámetros de semaforización se establecen de acuerdo al sentido del indicador respecto a la meta (sentido ascendente o descendente).